

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS-MDSRQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR PAQUETE DE OBRAS POR CONTRATA DE CINCO (05) PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	21:55:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases administrativas indica que el Sistema de Contratación es a PRECIOS UNITARIOS, se solicita se sirva confirmar si se valorizarán los metrados realmente ejecutados; pudiendo ser estos mayores a los de la planilla del presupuesto, teniendo en consideración que dichos metrados serán demostrados con los planos concordantes con las especificaciones técnicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe de aclarar que para estos efectos, el pago de las valorizaciones se efectúa con los precios unitarios contenidos en el presupuesto detallado de la oferta, en tanto se apruebe el presupuesto definitivo de obra. En el mismo sentido, precisamos que en ejecución de obra se encuentra prohibida la aprobación de prestaciones adicionales por errores o deficiencias en el expediente técnico; asimismo, no procede el reconocimiento de mayores metrados. En ambos supuestos, el contratista asume la responsabilidad y costo por la ejecución de las referidas prestaciones adicionales y los mayores metrados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS-MDSRQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR PAQUETE DE OBRAS POR CONTRATA DE CINCO (05) PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	21:55:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité favor de confirmar si el plazo de ejecución de obra comienza a regir al día siguiente que se cumplan la condiciones indicadas en el Art.73 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la RCC - DS N° 071-2018-PCM, en la totalidad de los Sectores del paquete materia del presente proceso o se pueden dar inicios parciales conforme se va cumpliendo las condiciones indicadas en dicho artículo del Reglamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es necesario aclarar que, según lo señalado en las Bases "En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete", en ese sentido el plazo de inicio será por cada obra y en cumplimiento a lo establecido en el Art.73 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la RCC - DS N° 071-2018-PCM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS-MDSRQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR PAQUETE DE OBRAS POR CONTRATA DE CINCO (05) PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	21:55:22

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según las bases administrativas del presente proceso indica que el periodo de valorización será MENSUAL, al tener este proyecto un plazo de ejecución de 30 días calendario, se solicita confirmar que cada fin de mes se presentará una valorización y la última valorización en la fracción del mes que corresponda, ya que de ser el caso solo podría ser una única valorización si se tiene como fecha de inicio de ejecución el primer día del mes y se termina en el último día del mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.7 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe de aclarar que la apreciación por el participante es correcta. Es así que, de acuerdo al Art. 83 el mismo que se refiere a las valorizaciones y metrados, indica que el plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS-MDSRQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR PAQUETE DE OBRAS POR CONTRATA DE CINCO (05) PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	21:55:22

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En virtud del principio de libertad de concurrencia, con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se solicita al comité considerar válidos los requerimientos siguientes:

- Se solicita ampliar la descripción de obras similares a las de: Mejoramiento y/o Ampliación de Servicios de Agua con fines de riego.

- De igual manera se solicita tener en consideración la acreditación como mínimo de 5 componentes que se indican en la descripción de obras similares y que se demuestren los mismos documentalmente, esto debido a que se ha considerado las partidas totales de un presupuesto, generando suspicacia y viciando el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIT. IV Literal: A **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE precisándose lo siguiente, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obra que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, Asimismo las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico de Obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultoría de obras. El requerimiento incluye además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. de otra parte, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. los componentes requeridos representan gran parte del proceso de construcción de la obra, y siendo el criterio de la Entidad considerar como obras similares a los proyectos que sustenten la experiencia del postor que incluya actividades de mayor incidencia en el proceso constructivo de la ejecución de la obra, y en tanto lo que solicita el participante es que se adecue a su interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS-MDSRQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR PAQUETE DE OBRAS POR CONTRATA DE CINCO (05) PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ruc/código : 20600918568	Fecha de envío : 22/09/2023
Nombre o Razón social : HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío : 21:55:22

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si para el caso de la Garantía de Fiel Cumplimiento será aplicado el Art. 60 del Reglamento de RCC, donde se considera que en caso de postores que sean micro y pequeñas empresas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento del 10% la retención de dicho porcentaje, siempre que se cuente con las condiciones que indica para dicho beneficio los ítems a), b) y c) de dicho artículo.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAPIT. III **Literal:** A - 14.0 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisamos que la apreciación del participante es correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS-MDSRQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR PAQUETE DE OBRAS POR CONTRATA DE CINCO (05) PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ruc/código : 20600918568	Fecha de envío : 22/09/2023
Nombre o Razón social : HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío : 21:55:22

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

DISPONIBILIDAD DE TERRENO EN LA ZONA DE INTERVENCION:

Se interpreta que con los permisos que se expresa en este ítem, se estaría garantizado que no se tendrá paralizaciones respecto a casos de fuerza mayor (hechos generados por el hombre); que, de ocurrir lo contrario la causal de prorrogas en el plazo sería inminente, se solicita al comité se sirva confirmar dicha consulta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPIT. III **Literal:** A - 8.0 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo pretendido por el participante se sitúa en un hecho que aún no existe o no se tiene la certeza de su existencia, siendo esa interpretación netamente subjetiva, por otro lado la Entidad garantiza la disponibilidad de terreno con toda la documentación pertinente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS-MDSRQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR PAQUETE DE OBRAS POR CONTRATA DE CINCO (05) PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	21:55:22

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

Al tratarse de obras afectadas por el Fenómeno del Niño Costero, se podría considerar que nos encontramos ante una obra excepcional, en la cual se podrían considerar valorizaciones quincenales tal como se menciona en el presente ítem; se solicita confirmar dicha consulta.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAPIT. III **Literal:** A - 13.0 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe de aclarar que para el presente procedimiento de selección se ha establecido valorizaciones mensuales, la misma que no es perjudicial para la fase constructiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS-MDSRQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR PAQUETE DE OBRAS POR CONTRATA DE CINCO (05) PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	21:55:22

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

PENALIDADES

Se solicita al comité confirmar si el inicio del atraso comienza cuando termine la totalidad de los sectores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIT. III Literal: A - 18.0 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La falta de claridad en la pretensión del participación, generaría interpretación por parte del colegiado, acción proscrita de las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS-MDSRQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR PAQUETE DE OBRAS POR CONTRATA DE CINCO (05) PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	21:55:22

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

FORMULA DE REAJUSTE

Se entiende que en el proceso de las valorizaciones mensuales se podrá utilizar para el reajuste de la mismas la fórmula polinómica derivada del Presupuesto Referencial. Sin embargo, como sabemos dicha fórmula polinómica no es más que la ecuación producto de los metrados y precios de los insumos del mismo presupuesto; por lo consiguiente a la Liquidación entendamos que los metrados variarán, consecuentemente la fórmula polinómica también, en aras de aplicar la razonabilidad, se solicita al comité confirmar si se permitirá recalcular la fórmula polinómica de aplicación justa a las valorizaciones recalculadas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPIT. III **Literal:** A - 19.0 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos de precisar al participante que las bases contemplan las fórmulas polinómicas a emplearse, las mismas que se encuentran normadas mediante Ley, ni el colegiado ni la Entidad podrían apartarse de su aplicación, por lo que el cumplimiento de lo prescrito en el decreto supremo N°011-79-vc modificatorias, ampliatorias y complementarias es de estricto cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-CS-MDSRQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN POR PAQUETE DE OBRAS POR CONTRATA DE CINCO (05) PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	21:55:22

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

A, CONTRATO DE CONSORCIO

De acuerdo a los Requisitos de Admisibilidad, se indica que el número de consorciados serpa de tres (03) integrantes, favor de confirmar que los porcentajes de participación son de plena libertad de los consorciados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPIT. III **Literal:** C **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es necesario precisar lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20 %.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(...) El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20 %.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%. (...)